



# Asamblea General

Distr. general  
22 de abril de 2009  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 132 y 144 a) del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

## **Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 y proyecto de presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

|                                                        | <i>Dólares EE.UU.</i>   |
|--------------------------------------------------------|-------------------------|
| Consignación para 2007/2009                            | 39.662.500              |
| Gastos para 2007/2008                                  | 42.179.700              |
| Necesidades adicionales para 2007/2008                 | 2.517.200               |
| Consignación para 2008/2009                            | 45.726.000              |
| Gastos previstos para 2008/2009                        | 45.683.800 <sup>a</sup> |
| Saldo estimado para 2008/2009                          | 42.200 <sup>a</sup>     |
| Propuesta del Secretario General para 2009/2010        | 45.369.600              |
| Recomendación de la Comisión Consultiva para 2009/2010 | 45.256.000              |

<sup>a</sup> Estimaciones al 31 de enero de 2009 (véase el anexo I)



## I. Introducción

1. La recomendación de la Comisión Consultiva que aparece en el párrafo 23 *infra* entrañaría una reducción de 113.600 dólares en el proyecto de presupuesto para la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (véase A/63/686). La Comisión Consultiva formula varias observaciones y recomendaciones sobre la administración y gestión de la misión y sobre las oportunidades de lograr otras economías.

2. En el informe general de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/63/746) se consignan sus opiniones y recomendaciones sobre diversas cuestiones intersectoriales. Por consiguiente, en el presente informe la Comisión se ocupa de los recursos y de otras cuestiones relacionadas específicamente con la FNUOS.

3. La Comisión Consultiva también ha hecho observaciones respecto del informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/63/5 (Vol. II)) en su informe general (A/63/746). Al examinar la propuesta del Secretario General para la FNUOS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, la Comisión tuvo en cuenta las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la Fuerza y formuló observaciones concretas a ese respecto, en los casos en que procedía, en los párrafos que aparecen a continuación. **La Comisión destaca la importancia de que las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión se apliquen sin demora.**

4. Al final del presente informe figura la lista de los documentos que la Comisión Consultiva examinó y utilizó como referencia para su examen de la financiación de la FNUOS.

## II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008

5. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 61/287, consignó la suma de 39.662.500 dólares en cifras brutas (38.551.900 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la FNUOS durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008. Posteriormente, en cartas de fecha 31 de julio de 2007 y 6 de febrero de 2008, la Comisión fue informada por el Contralor de que se habían planteado necesidades operacionales imprevistas en la relación con la misión, que los gastos proyectados superarían la cifra consignada por un monto estimado de 2.576.900 dólares en cifras brutas y netas, y que se informaría sobre los gastos en exceso de las consignaciones en el contexto del informe de ejecución financiera conexo.

6. Por consiguiente, el total de los gastos en el período 2007/2008 ascendió a 42.179.700 dólares en cifras brutas (40.990.100 dólares en cifras netas), con inclusión de necesidades adicionales de 2.517.200 dólares en cifras brutas (2.438.200 dólares en cifras netas), o sea, un 6,3% en cifras brutas de la cantidad consignada por la Asamblea General en su resolución 61/287. Como se indica en el

informe del Secretario General (A/63/521) y en las cartas del Contralor (véase párr. 5 *supra*), los gastos en exceso de las consignaciones son atribuibles en su mayoría a necesidades adicionales de 1.798.100 dólares para gastos operacionales. Esos gastos obedecieron al fuerte aumento del costo del combustible (de 0,15 dólares el litro a 0,88 dólares el litro), la adquisición de tres vehículos de patrulla de blindaje liviano, imprescindibles para las necesidades operacionales cambiantes en la zona de la separación, y la conversión en ambulancias de dos vehículos blindados de transporte de tropas para aumentar la seguridad del personal de la misión. Con respecto a este último aspecto, se informó a la Comisión de que el costo de una nueva ambulancia ascendía aproximadamente a 900.000 dólares por unidad, en tanto que el costo de la conversión de dos unidades ascendió a 142.000 dólares.

**7. La Comisión Consultiva reconoce que las necesidades operacionales, dada la índole particular de las operaciones de mantenimiento de la paz, a veces cambian de forma imprevisible. No obstante, la Comisión hace hincapié en la necesidad de mejorar la planificación y las previsiones presupuestarias de los gastos importantes, en la medida de lo posible, a fin de evitar diferencias significativas en relación con los recursos presupuestados y aprobados en un período determinado.**

8. Los gastos en exceso de las consignaciones de 917.600 dólares por concepto de personal militar y de policía son atribuibles principalmente al pago de dietas por misión a los oficiales de Estado Mayor, con efecto al 1° de julio de 2007, de conformidad con la resolución 61/276 de la Asamblea General, los gastos de transporte aéreo por encima de lo presupuestado a causa del aumento de los costos en el mercado comercial (4.000 dólares frente a una cifra presupuestada en 2.028 dólares por oficial de Estado Mayor) y los gastos relacionados con la repatriación imprevista de un contingente y su reemplazo en junio de 2008 (véase A/62/521, párr. 17).

9. Los mencionados excesos en gastos operacionales y de personal militar y de policía quedaron compensados por gastos por debajo de las cifras consignadas, por un monto de 198.500 dólares, en los gastos de personal civil, que fueron el resultado neto de una reducción de las necesidades de personal de contratación internacional (643.700 dólares) a causa de que la tasa de vacantes real fue más alta de lo que se esperaba, del 11,2%, frente a la tasa presupuestada del 7%, todo esto contrarrestado a su vez por necesidades adicionales de personal de contratación nacional (388.200 dólares) a causa de dos revisiones consecutivas de la escala de sueldos y de personal temporario general (57.000 dólares) de resultados de que se asignaron fondos para dos puestos (1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales) para contar con especialistas encargados del proyecto cartográfico del Sistema de Información Geográfica, de conformidad con la resolución 61/287 de la Asamblea General, para la totalidad del período, en lugar de los seis meses previstos inicialmente.

10. En la sección II.E del informe del Secretario General (A/63/521) se proporciona información sobre los progresos reales alcanzados en relación con lo previsto para el período. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción el hecho de que durante el período de ejecución no se informara de casos de explotación ni abusos sexuales, alienta a la Fuerza a proseguir sus esfuerzos en ese respecto.**

11. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información que figura en el informe de ejecución respecto de cada objeto de gastos aparecen, cuando procede, en el examen del proyecto de presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, que se consigna a continuación

### III. Información sobre la ejecución financiera en el período en curso

12. La Comisión Consultiva fue informada de que, al 30 de noviembre de 2008, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.568.141.500 dólares respecto de la FNUOS desde su inicio. Al mismo tiempo, los pagos recibidos ascendieron a 1.551.158.100 dólares, lo que deja un saldo pendiente de 16.968.400 dólares. Al 2 de febrero de 2009, la Misión tenía recursos en efectivo de 16.200.000 dólares; tras prever reservas en efectivo de 7.847.000 dólares para las operaciones de tres meses, el saldo restante ascendía a 8.353.000 dólares.

13. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2008, se debía la suma de 1.983.000 dólares por concepto de gastos de los contingentes; no había saldo restante por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, ya que hasta septiembre de 2008 se habían pagado 3.179.000 dólares. Con respecto a la indemnización por muerte o discapacidad, desde el comienzo de la misión se habían pagado 5.312.000 dólares en relación con 162 solicitudes de indemnización. Las obligaciones sin liquidar ascendían a 9.600 dólares, y no quedaban solicitudes pendientes. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de enero de 2009, se habían liquidado 10 solicitudes de pago, de las cuales una fue rechazada por no estar relacionada con la misión, dos fueron rechazadas por haberse determinado que no había habido discapacidad permanente, y siete se cerraron por falta de documentación médica que apoyara la conclusión de que había habido discapacidad permanente. Sin embargo, esas solicitudes de indemnización podrían reactivarse si se presentara información adicional.

14. La Comisión Consultiva también pidió aclaraciones respecto del número relativamente alto de solicitudes de pago de indemnización correspondientes al período comprendido entre enero y diciembre de 2008 con respecto a la FNUOS (véase A/63/696, cuadro 12). Se informó a la Comisión de que estos casos se habían originado principalmente debido a lo accidentado del terreno de la zona de la misión, aunque el monto de las solicitudes de pago de indemnizaciones representa menos del 0,5% de la cifra total de indemnizaciones pagadas por las misiones de mantenimiento de la paz, ya que la mayoría de las solicitudes de indemnización eran de carácter menor (generalmente del 1% de discapacidad), y el monto de cada indemnización oscilaba entre los 500 y los 1.000 dólares. La Comisión toma nota de que la misión está aplicando un programa que consiste en fomentar la prudencia de la policía militar al conducir sus vehículos y en alentar al personal a que conozca y obedezca las normas del tránsito, incluidos los límites de velocidad. Para 2009/2010, la misión apunta a que se reduzca aún más el número de accidentes graves (véase A/63/686, indicador de logro 2.1.2). **Por consiguiente, la Comisión confía en que la situación mejore en el contexto del informe de ejecución conexo.**

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2008, la ocupación de puestos de la FNUOS para el período comprendido entre 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 era la siguiente:

| <i>Categoría</i>                       | <i>Puestos autorizados<sup>a</sup></i> | <i>Puestos ocupados</i> | <i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i> |
|----------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| Contingentes militares                 | 1 047                                  | 1 039                   | 0,8                                  |
| Personal de contratación internacional | 45                                     | 36                      | 20,0                                 |
| Personal de contratación nacional      | 108                                    | 99                      | 8,3                                  |

<sup>a</sup> Representa el máximo de los efectivos autorizados.

16. Se presentó a la Comisión Consultiva un cuadro sobre los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (véase el anexo I). Al 31 de enero de 2009, los gastos corrientes y previstos para todo el ejercicio financiero ascendían a 45.683.800 dólares en cifras brutas (44.377.000 dólares en cifras netas) frente a una consignación de 45.726.000 dólares en cifras brutas (44.478.300 dólares en cifras netas). Se prevé que estas estimaciones han de dar por resultado gastos inferiores a los previstos por un monto de 42.200 dólares en cifras brutas al final del ejercicio financiero.

#### **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y 30 de junio de 2009**

##### **A. Mandato y resultados previstos**

17. El Consejo de Seguridad estableció el mandato de la FNUOS en su resolución 350 (1974). En su resolución 1848 (2008), el Consejo decidió prorrogar el mandato de la FNUOS hasta el 30 de junio de 2009.

18. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión para el proyecto de presupuesto de la FNUOS para 2009/2010 se exponen en los párrafos 8 a 15 del informe del Secretario General (A/63/686). La Comisión Consultiva toma nota de que la misión seguirá aumentando su capacidad operacional ampliando las actividades de observación y vigilancia de las patrullas y de los puestos fijos y ampliará sus operaciones nocturnas en la zona de separación con el establecimiento de una nueva posición de sección.

##### **B. Recursos necesarios**

19. El proyecto de presupuesto para la FNUOS correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 asciende a 45.369.600 dólares en cifras brutas (44.020.800 dólares en cifras netas), lo que representa una disminución de 356.400 dólares en cifras brutas, o sea del 0,8%, respecto de los fondos asignados de 45.726.000 dólares para 2008/2009. El presupuesto prevé el despliegue de 1.047 militares, 48 funcionarios de contratación internacional y 108 funcionarios de contratación nacional.

## 1. Personal militar y de policía

| <i>Categoría</i>       | <i>Gastos aprobados<br/>2008/2009</i> | <i>Gastos propuestos<br/>2009/2010</i> | <i>Diferencia</i> |
|------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|-------------------|
| Contingentes militares | 1 047                                 | 1 047                                  | –                 |

20. Las necesidades estimadas por concepto de personal militar correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 ascienden a 21.489.000 dólares, lo que representa un aumento de 209.500 dólares, o sea del 1,0%, respecto de las consignaciones para 2008/2009. El aumento es atribuible principalmente al aumento de los gastos de viajes de rotación de los contingentes militares (un costo medio de 2.702 dólares por persona en comparación con los 2.130 dólares presupuestados para 2007/2008). Esto queda compensado por la disminución de las dietas por misión causada por el descenso del número de oficiales de Estado Mayor que tienen derecho a esa prestación (de 48 en el presupuesto correspondiente a 2008/2009 a 41 en el presupuesto correspondiente a 2009/2010) y por la disminución de las dietas que se produce tras 30 días de servicios (de 99 dólares en el ejercicio financiero de 2008/2009 a 85 dólares en el ejercicio financiero de 2009/2010) (véase A/63/686, párr. 46). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los créditos solicitados por el Secretario General para los contingentes militares.**

## 2. Personal civil

| <i>Categoría</i>                       | <i>Gastos aprobados<br/>2008/2009</i> | <i>Gastos propuestos<br/>2009/2010</i> | <i>Diferencia</i> |
|----------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|-------------------|
| Personal de contratación internacional | 45                                    | 48                                     | 3                 |
| Personal de contratación nacional      | 108                                   | 108                                    | –                 |

### Observaciones y recomendaciones respecto de los puestos

21. Las necesidades estimadas en la partida de personal civil para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 ascienden a 10.297.800 dólares, lo que supone un aumento de 963.800 dólares, es decir, un 10,3%, en comparación con la consignación para 2008/2009. El aumento de las necesidades estimadas se relaciona fundamentalmente con el aumento propuesto de la plantilla en tres puestos de contratación internacional (1 P-4 y 2 del Servicio Móvil), los sueldos y gastos comunes de personal para el personal de contratación internacional que son más elevados para el personal de la misión, y el 8,7% de aumento de los sueldos netos del personal de contratación nacional, sobre la base de la escala de sueldos revisada para el personal de contratación nacional vigente a partir del 1° de agosto de 2008, así como la apreciación del 3,3% de la libra siria en relación con el dólar de los Estados Unidos. La Comisión toma nota asimismo de que los gastos de personal reflejan la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 50% para el personal de contratación internacional adicional propuesto y factores de vacantes del 10% y del 3% respectivamente para el personal internacional y nacional que permanece en sus puestos (en comparación con tasas de vacantes del 7% para el personal de contratación internacional y el 2% para el

personal de contratación nacional que se aplicaron en 2008/2009), sobre la base de los datos reales para 2007/2008 y de las pautas medias del actual ejercicio financiero correspondiente a 2008/2009 (véanse párrs. 9 y 15 *supra*).

22. Se anexa al presente informe (véase el anexo II) un resumen de todos los cambios de personal propuestos para la FNUOS en el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, incluidos los tres nuevos puestos propuestos, la conversión de seis puestos del cuadro de servicios generales al cuadro del servicio móvil y el traslado de nueve puestos, todo lo cual se trata en los párrafos 23 a 27 *infra*. Los cambios propuestos se detallan en el informe del Secretario General en relación con los distintos componentes (A/63/686, párrs. 20 a 36).

#### *Recomendaciones sobre los puestos*

23. Se solicitan dos nuevos puestos para un oficial de asuntos civiles (P-4) y un auxiliar administrativo (Servicio Móvil) con miras a crear en la misión capacidad en asuntos civiles para establecer contacto con las autoridades civiles e interactuar con las autoridades locales, habida cuenta del aumento general de las actividades civiles (véase A/63/686, párrs. 20 a 24). El oficial de asuntos civiles (P-4) se concentraría, entre otras cosas, en la aplicación del mandato de la misión a nivel de la comunidad mediante contactos regulares con las autoridades locales, con inclusión de iniciativas de índole civil en la zona de separación, facilitaría la elaboración y ejecución de programas de capacitación apropiados para aumentar la interacción militar de la FNUOS con la comunidad local y exploraría con otros organismos de las Naciones Unidas la posibilidad de elaborar proyectos para aumentar la seguridad de los residentes locales, atendiendo así a las preocupaciones de la población. El auxiliar administrativo (Servicio Móvil) prestaría apoyo al oficial de asuntos civiles organizando reuniones con representantes de la comunidad local, reuniendo datos respecto de los proyectos civiles, proporcionando apoyo de oficina y cumpliendo funciones administrativas y de oficina. **La Comisión Consultiva reconoce que la misión necesita contar con la capacidad necesaria para ocuparse de los asuntos civiles, habida cuenta del aumento general de las actividades civiles en la zona de operaciones de la FNUOS. No obstante, la Comisión opina que el puesto de oficial de asuntos civiles debería establecerse inicialmente a nivel de P-3 y reevaluarse sobre la base de la experiencia obtenida. La Comisión recomienda que se apruebe el establecimiento de un puesto de oficial de asuntos civiles a nivel de P-3, pero se manifiesta contraria al establecimiento de un puesto de auxiliar administrativo (Servicio Móvil) en el momento actual.**

24. Se solicita un nuevo puesto de Oficial Jefe de Suministros (Servicio Móvil (categoría principal)) para que encabece la Sección de Suministros propuesta como parte de los Servicios Integrados de Apoyo (véase A/63/686, párrs. 32 a 36). La Sección constaría de tres dependencias (suministros generales y almacenamiento, gestión del combustible y gestión de las raciones) y se la dotaría de personal mediante el traslado de 8 puestos existentes (1 del Servicio Móvil y 7 del cuadro de servicios generales de contratación nacional) de la Sección de Servicios Generales. La Comisión observa que la propuesta apunta a encarar algunas de las preocupaciones planteadas y recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores. En su informe, la Junta, entre otras cosas, se refirió a casos de clasificación errada de material fungible y no fungible, controles insuficientes del consumo de combustible y pedidos de raciones sin tener en cuenta el personal de los contingentes de la FNUOS que estaba ausente. La Junta recomendó que se tomaran

medidas para mejorar el seguimiento del consumo del combustible, mejorar la gestión de las raciones para que los pedidos se hicieran de conformidad con los efectivos reales, y controlar mejor los bienes fungibles y no fungibles para poder acumular existencias de bienes fungibles y no fungibles basadas en la realidad y mantener correctamente la clasificación de los bienes fungibles y no fungibles, con arreglo al Manual de Administración de Bienes (véase A/63/5 (vol. II), párrs. 223 e) a 225, 240 a 242, 305 a 307, 322 y 323; véase también párr. 28 *infra*). **La Comisión Consultiva apoya la creación de la propuesta Sección de Suministros y recomienda por lo tanto que se apruebe el puesto de oficial superior de suministros (Servicio Móvil (categoría principal)). La Comisión espera que en la próxima presentación del presupuesto la Fuerza pueda informar de los progresos hechos en cuanto a la gestión de los bienes y suministros de la misión con arreglo a lo recomendado por la Junta de Auditores.**

25. Se propone trasladar de la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión un puesto de oficial de seguridad (P-3) para consolidar las funciones de seguridad en la Oficina del Comandante de la Fuerza, que es el oficial designado para tal fin (véase A/63/686, párr. 25). **La Comisión no tiene ninguna objeción a esa propuesta.**

26. El Secretario General propone que se conviertan en puestos del Servicio Móvil seis puestos del cuadro de servicios generales aprobados para el período de 2008/2009. Según el Secretario General, esto se haría en cumplimiento de la resolución 63/250 de la Asamblea General, con arreglo a la cual la Asamblea decidió que todos los funcionarios nombrados para una misión no apta para familias o asignados a ella fueran instalados de conformidad con las condiciones del régimen común de las Naciones Unidas, sin aplicarse el régimen de operaciones especiales, con efecto a partir del 1º de julio de 2009 (véase A/63/686, párr. 13). **La Comisión Consultiva se ocupa de esta cuestión en su informe general sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/63/746).**

### 3. Gastos operacionales

(En dólares EE.UU.)

| <i>Consignaciones 2008/2009</i> | <i>Gastos propuestos 2009/2010</i> | <i>Diferencia</i> |
|---------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| 15 112 500                      | 13 582 800                         | 1 529 700         |

27. Las necesidades operacionales estimadas para el período 2009/2010 representan una disminución de 1.529.700 dólares, es decir, el 10,1%, respecto de las asignaciones correspondientes al período 2008/2009. Un factor de importancia de esta diferencia ha sido la disminución de las necesidades en materia de oficinas e infraestructura (1.317.600 dólares), debido a que las necesidades de servicios de construcción se han reducido porque las disposiciones relativas a los proyectos de construcción para el aumento de la seguridad se incluyeron en el presupuesto para 2008/2009 y se prevé que han de concluir al finalizar el período.

28. Otro factor importante es la disminución de las necesidades de transporte terrestre (523.600 dólares) a causa de las reducciones de recursos propuestas para lo siguiente:



- Reparación y mantenimiento, de resultados de la centralización de los talleres mecánicos en el campamento de Faouar, el cierre de un taller en Damasco y el hecho de que se recurra más a contratos de servicios locales de duración indefinida
- Piezas de repuesto, a causa de la celebración de contratos de duración indefinida con proveedores locales de piezas de repuesto
- La reducción del 11,7% del precio del combustible diésel sumada a la disminución prevista del consumo

La Comisión Consultiva observa que estas disminuciones se relacionan directamente con los aumentos de eficiencia indicados en el párrafo 37 del informe del Secretario General (A/63/686). Además, en la Sección de Suministros propuesta ha de establecerse una dependencia encargada exclusivamente de la gestión del combustible, que se ocupará de las preocupaciones planteadas por la Junta de Auditores respecto de la necesidad de ejercer mejor control sobre la recepción y distribución de combustible, así como de las deficiencias en la distribución y el consumo de combustible (véase párr. 24 *supra*, y A/63/5 (Vol. II), párrs. 305 a 307). **La Comisión espera que el aumento de la eficiencia se refleje en el informe de ejecución pertinente.**

29. Las reducciones mencionadas en el párrafo precedente quedan compensadas por aumentos de las necesidades de equipos especiales (56.200 dólares), a causa de la adquisición de dos dispositivos para la visión nocturna de resultados de la ampliación de las operaciones nocturnas; tecnología de la información (46.600 dólares), a causa del costo de mejorar la infraestructura de cable para las redes en los campamentos de Faouar y Ziouani y la oficina de representación en Damasco, y otros suministros, servicios y equipos (98.600 dólares) para el reemplazo de uniformes y monos de los mecánicos y el personal de mantenimiento gastados, pagos de derechos de matrícula para la capacitación y suministros para comunicaciones, tecnología de la información y sistemas de información geográfica, y aumento de las comisiones que cobran los despachantes de aduanas locales.

30. A raíz de una pregunta planteada por la Comisión Consultiva, ésta fue informada de que si utiliza el costo medio del combustible para el período comprendido entre enero y marzo de 2009 como base para el cálculo de las necesidades de combustible, los efectos de esto en las estimaciones correspondientes al período 2009/2010 se traducirían en una disminución neta de 30.800 dólares, de la siguiente manera:

(En dólares EE.UU.)

|                                 | <i>Costo por litro</i>                  | <i>Costo real medio</i>      | <i>Proyecto de presupuesto</i> | <i>Cálculos revisados</i> | <i>Diferencia</i> |
|---------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------|
|                                 | <i>Según el proyecto de presupuesto</i> | <i>Enero y marzo de 2009</i> | <i>Total</i>                   | <i>Total</i>              | <i>Total</i>      |
| Instalaciones e infraestructura | 0,52                                    | 0,53                         | 1 308 000                      | 1 277 200                 | (30 800)          |
| Transporte terrestre            | 0,53                                    | 0,53                         | 692 000                        | 692 000                   | —                 |
| <b>Total</b>                    |                                         |                              | <b>2 000 000</b>               | <b>1 969 200</b>          | <b>(30 800)</b>   |

31. **La Comisión Consultiva recomienda que se utilice el costo medio del combustible para el período comprendido entre enero y marzo de 2009 para estimar las necesidades de combustible durante el período 2009/2010. Esto daría por resultado una reducción consiguiente de 30.800 dólares.**

## C. Otros asuntos

### Cooperación regional entre misiones

32. El informe del Secretario General (A/63/686, párrs. 16 a 18, secc. V.A) contiene información sobre la cooperación regional entre misiones. La Comisión acoge con beneplácito la cooperación continua entre la FNUOS, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT). La Comisión Consultiva recuerda que parte de la capacidad del ONUVT está bajo el control operacional de la FNUOS (Grupo de Observadores de Golán) y la FPNUL (Grupo de Observadores del Líbano). La Comisión ha pedido al Secretario General que lleve a cabo un examen de los acuerdos de apoyo administrativo y financiero de los Grupos de Observadores con la FNUOS y la FPNUL y que informe sobre ese tema en el contexto de su proyecto de presupuesto por programas para 2010–2011 (véase A/62/781, párr. 28). **La Comisión hará otras observaciones y recomendaciones en ese contexto.**

### Aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

33. En el informe del Secretario General (A/63/686, secc. V.D) se hace referencia a las conclusiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre deficiencias administrativas tras la investigación de denuncias de irregularidades y corrupción respecto de algunos funcionarios de la FNUOS y contratistas de servicios de ingeniería de la FNUOS, y a sus recomendaciones respecto de las medidas que debían tomarse. **La Comisión toma nota de las medidas adoptadas por la misión para atender a las recomendaciones de la OSSI y destaca la necesidad de que se establezcan los mecanismos apropiados y se aplique la experiencia recogida a fin de evitar la posibilidad de toda reiteración futura de estos problemas; la Comisión también espera que las medidas adoptadas se reflejen en el informe de ejecución pertinente.**

## IV. Conclusión

34. Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la FNUOS para el período comprendido entre el 1° de junio de 2007 y el 30 de junio de 2008 aparecen en el párrafo 32 del informe de ejecución (A/63/521). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea consigne y prorratee una cifra adicional de 2.517.200 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008. La Comisión también recomienda que los demás ingresos y ajustes por un monto de 2.076.200 dólares correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2008 se acrediten a los Estados Miembros en la forma que determine la Asamblea.**

35. Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la FNUOS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se indican en el párrafo 56 del proyecto de presupuesto (A/63/686). **La Comisión Consultiva recomienda que, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la misión más allá del 30 de junio de 2009, la Asamblea consigne una suma de 45.256.000 dólares para el mantenimiento de la FNUOS durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.**

#### *Documentación*

- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/63/521)
- Presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1° julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/62/686)
- Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2008 (S/2008/737)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 y proyecto de presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (A/62/781/Add.7 y Corr.1)
- Resoluciones 350 (1974) y 1848 (2008) del Consejo de Seguridad
- Resoluciones 61/287 y 62/264 de la Asamblea General, relativas a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

## Anexo I

## Gastos corrientes y proyectados para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

(En miles de dólares EE.UU.)

|                                        | 1° de julio de 2008 a<br>31 de enero de 2009 |                           |                                         | Gastos proyectados hasta el 30 de junio de 2009                              |                                                                              |                                                                                  |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                        | Fondos<br>asignados<br>(1)                   | Total<br>de gastos<br>(2) | Saldo sin<br>comprometer<br>(3)=(1)-(2) | Gastos<br>proyectados<br>del 1° de abril<br>al 30 de junio<br>de 2009<br>(4) | Total<br>de gastos,<br>incluidos<br>los gastos<br>proyectados<br>(5)=(2)+(4) | Saldo no<br>comprometido<br>estimado al<br>30 de junio<br>de 2009<br>(6)=(1)-(5) | Diferencia<br>(porcentaje)<br>(7)=(6)÷(1) | Justificación de las diferencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Personal militar y de policía</b>   |                                              |                           |                                         |                                                                              |                                                                              |                                                                                  |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Observadores militares                 | —                                            | —                         | —                                       | —                                                                            | —                                                                            | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Contingentes militares                 | 21 279,5                                     | 12 038,6                  | 9 240,9                                 | 9 045,8                                                                      | 21 084,4                                                                     | 195,1                                                                            | 0,9                                       | Pagos de las dietas por misión reales más bajos a causa de la reducción del número de oficiales de Estado Mayor que tienen derecho a esos pagos y a la disminución de la dieta por misión después de 30 días, sobre la base del 25% de reducción de la parte de alojamiento en las dietas por misión, debido a que el alojamiento del personal es compartido y se considera por debajo de la norma |
| Policía de las Naciones Unidas         | —                                            | —                         | —                                       | —                                                                            | —                                                                            | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Unidades de policía constituidas       | —                                            | —                         | —                                       | —                                                                            | —                                                                            | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Subtotal</b>                        | <b>21 279,5</b>                              | <b>12 038,6</b>           | <b>9 240,9</b>                          | <b>9 045,8</b>                                                               | <b>21 084,4</b>                                                              | <b>195,1</b>                                                                     | <b>0,9</b>                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Personal civil</b>                  |                                              |                           |                                         |                                                                              |                                                                              |                                                                                  |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Personal de contratación internacional | 6 350,5                                      | 3 766,9                   | 2 583,6                                 | 2 753,4                                                                      | 6 520,3                                                                      | (169,8)                                                                          | (2,7)                                     | Aumento de los gastos del personal de contratación internacional debido a la escala de sueldos revisada con efecto a partir del 1° de enero de 2009                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                              | 1° de julio de 2008 a<br>31 de enero de 2009 |                           |                                         | Gastos proyectados hasta el 30 de junio de 2009                              |                                                                              |                                                                                  |                                           | Justificación de las diferencias                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                              | Fondos<br>asignados<br>(1)                   | Total<br>de gastos<br>(2) | Saldo sin<br>comprometer<br>(3)=(1)-(2) | Gastos<br>proyectados<br>del 1° de abril<br>al 30 de junio<br>de 2009<br>(4) | Total<br>de gastos,<br>incluidos<br>los gastos<br>proyectados<br>(5)=(2)+(4) | Saldo no<br>comprometido<br>estimado al<br>30 de junio<br>de 2009<br>(6)=(1)-(5) | Diferencia<br>(porcentaje)<br>(7)=(6)÷(1) |                                                                                                                                                                                                                |
| Personal de contratación nacional            | 2 943,5                                      | 1 683,9                   | 1 259,6                                 | 1 404,9                                                                      | 3 088,8                                                                      | (145,3)                                                                          | (4,9)                                     | Aumento de los gastos del personal de contratación nacional debido al aumento del 8,7% de la escala de sueldos revisada para el personal de contratación nacional con efecto a partir del 1° de agosto de 2008 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas           | —                                            | —                         | —                                       | —                                                                            | —                                                                            | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                |
| Personal temporario general                  | 40,0                                         | 33,3                      | 6,7                                     | 6,7                                                                          | 40,0                                                                         | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Subtotal</b>                              | <b>9 334,0</b>                               | <b>5 484,1</b>            | <b>3 849,9</b>                          | <b>4 165,0</b>                                                               | <b>9 649,1</b>                                                               | <b>(315,1)</b>                                                                   | <b>(3,4)</b>                              |                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Gastos operacionales</b>                  |                                              |                           |                                         |                                                                              |                                                                              |                                                                                  |                                           |                                                                                                                                                                                                                |
| Personal proporcionado por los gobiernos     | —                                            | —                         | —                                       | —                                                                            | —                                                                            | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                |
| Observadores electorales civiles             | —                                            | —                         | —                                       | —                                                                            | —                                                                            | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                |
| Consultores                                  | 14,0                                         | 2,2                       | 11,8                                    | 11,8                                                                         | 14,0                                                                         | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                |
| Viajes oficiales                             | 368,2                                        | 126,3                     | 241,9                                   | 229,9                                                                        | 356,2                                                                        | 12,0                                                                             | 3,3                                       |                                                                                                                                                                                                                |
| Instalaciones e infraestructura              | 6 961,8                                      | 3 110,1                   | 3 851,7                                 | 3 851,7                                                                      | 6 961,8                                                                      | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                |
| Transporte terrestre                         | 4 360,8                                      | 1 560,0                   | 2 800,8                                 | 2 715,8                                                                      | 4 275,8                                                                      | 85,0                                                                             | 1,9                                       |                                                                                                                                                                                                                |
| Transporte aéreo                             | —                                            | —                         | —                                       | —                                                                            | —                                                                            | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                |
| Transporte naval                             | —                                            | —                         | —                                       | —                                                                            | —                                                                            | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                |
| Comunicaciones                               | 1 451,8                                      | 1 118,5                   | 333,3                                   | 333,3                                                                        | 1 451,8                                                                      | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                |
| Tecnología de la información                 | 761,9                                        | 463,8                     | 298,1                                   | 298,1                                                                        | 761,9                                                                        | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                |
| Suministros médicos                          | 403,2                                        | 158,2                     | 245,0                                   | 179,8                                                                        | 338,0                                                                        | 65,2                                                                             | 16,2                                      | Menores necesidades en suministros médicos                                                                                                                                                                     |
| Equipo especial                              | 280,3                                        | 2,2                       | 278,1                                   | 278,1                                                                        | 280,3                                                                        | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 510,5                                        | 198,7                     | 311,8                                   | 311,8                                                                        | 510,5                                                                        | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                |
| Proyectos de efecto rápido                   | —                                            | —                         | —                                       | —                                                                            | —                                                                            | —                                                                                | —                                         |                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Subtotal</b>                              | <b>15 112,5</b>                              | <b>6 740,0</b>            | <b>8 372,5</b>                          | <b>8 210,3</b>                                                               | <b>14 950,3</b>                                                              | <b>162,2</b>                                                                     | <b>1,1</b>                                |                                                                                                                                                                                                                |

|                                                           | 1° de julio de 2008 a<br>31 de enero de 2009 |                           |                                         | Gastos proyectados hasta el 30 de junio de 2009                              |                                                                              |                                                                                  |                                           | Justificación de las diferencias |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------|
|                                                           | Fondos<br>asignados<br>(1)                   | Total<br>de gastos<br>(2) | Saldo sin<br>comprometer<br>(3)=(1)-(2) | Gastos<br>proyectados<br>del 1° de abril<br>al 30 de junio<br>de 2009<br>(4) | Total<br>de gastos,<br>incluidos<br>los gastos<br>proyectados<br>(5)=(2)+(4) | Saldo no<br>comprometido<br>estimado al<br>30 de junio<br>de 2009<br>(6)=(1)-(5) | Diferencia<br>(porcentaje)<br>(7)=(6)÷(1) |                                  |
| <b>Recursos necesarios en cifras<br/>brutas</b>           | <b>45 726,0</b>                              | <b>24 262,7</b>           | <b>21 463,3</b>                         | <b>21 421,1</b>                                                              | <b>45 683,8</b>                                                              | <b>42,2</b>                                                                      | <b>0,1</b>                                |                                  |
| Ingresos por concepto de<br>contribuciones del personal   | 1 247,7                                      | 760,9                     | 486,8                                   | 545,9                                                                        | 1 306,8                                                                      | (59,1)                                                                           | (4,7)                                     |                                  |
| <b>Recursos necesarios en cifras<br/>netas</b>            | <b>44 478,3</b>                              | <b>23 501,8</b>           | <b>20 976,5</b>                         | <b>20 875,2</b>                                                              | <b>44 377,0</b>                                                              | <b>101,3</b>                                                                     | <b>0,2</b>                                |                                  |
| Contribuciones voluntarias en<br>especie (presupuestados) | —                                            | —                         | —                                       | —                                                                            | —                                                                            | —                                                                                | —                                         |                                  |
| <b>Total de recursos<br/>necesarios</b>                   | <b>45 726,0</b>                              | <b>24 262,7</b>           | <b>21 463,3</b>                         | <b>21 421,1</b>                                                              | <b>45 683,8</b>                                                              | <b>42,2</b>                                                                      | <b>0,1</b>                                |                                  |

## Anexo II

### Resumen de los cambios de personal propuestos para la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>                  | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>                          |
|-----------------------------------------------------|---------------|------------------|---------------------------------------------|
| <b>Componente 1: Dirección y gestión ejecutivas</b> |               |                  |                                             |
| Oficina del Comandante de la Fuerza                 |               |                  |                                             |
|                                                     | +1            | P-4              | Oficial de asuntos civiles                  |
|                                                     | +1            | P-3              | Oficial de seguridad                        |
|                                                     | +1            | SM               | Auxiliar administrativo                     |
|                                                     | +1            | SM               | Conversión aprobada por la Asamblea General |
|                                                     | -1            | SG (OC)          | Conversión aprobada por la Asamblea General |
| <b>Componente 2: Apoyo</b>                          |               |                  |                                             |
| Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión               |               |                  |                                             |
|                                                     | -1            | P-3              | Oficial de seguridad                        |
|                                                     | +1            | SM               | Conversión aprobada por la Asamblea General |
|                                                     | -1            | SG (OC)          | Conversión aprobada por la Asamblea General |
| Sección de Finanzas                                 |               |                  |                                             |
|                                                     | +1            | SM               | Conversión aprobada por la Asamblea General |
|                                                     | -1            | SG (OC)          | Conversión aprobada por la Asamblea General |
| Sección de Personal                                 |               |                  |                                             |
|                                                     | +1            | SM               | Conversión aprobada por la Asamblea General |
|                                                     | -1            | SG (OC)          | Conversión aprobada por la Asamblea General |
| Sección de Servicios Generales                      |               |                  |                                             |
|                                                     | -1            | SM               | Supervisor de Suministros Generales         |
|                                                     | -3            | NS               | Auxiliar de almacén                         |
|                                                     | -1            | PN               | Auxiliar de fotocopidora                    |
|                                                     | -1            | PN               | Operador de elevador de horquilla           |
|                                                     | -1            | PN               | Auxiliar de inventario                      |
|                                                     | -1            | PN               | Auxiliar de combustible                     |
|                                                     | +1            | SM               | Conversión aprobada por la Asamblea General |
|                                                     | -1            | SG (OC)          | Conversión aprobada por la Asamblea General |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>                       | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>                          |
|----------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------------------------------------------|
| Sección de Suministros                                   | +1            | SM (CP)          | Oficial Principal de Suministros            |
|                                                          | +1            | SM               | Supervisor general de suministros           |
|                                                          | +3            | PN               | Auxiliar de almacén                         |
|                                                          | +1            | PN               | Auxiliar de fotocopadoras                   |
|                                                          | +1            | PN               | Operador de elevador de horquilla           |
|                                                          | +1            | PN               | Auxiliar de inventario                      |
|                                                          | +1            | PN               | Auxiliar de combustibles                    |
| Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información | +1            | SM               | Conversión aprobada por la Asamblea General |
|                                                          | -1            | SG (OC)          | Conversión aprobada por la Asamblea General |
| <b>Total</b>                                             |               |                  |                                             |
| Personal de contratación internacional                   | <b>+3</b>     |                  |                                             |
| Personal de contratación nacional                        | —             |                  |                                             |

*Abreviaturas:* SM, Servicio Móvil; SG (OC), servicios generales (otras categorías); PN, personal de contratación nacional; SM (CP), Servicio Móvil, categoría principal.